



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

021005 03 NOV 2023

«Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Periodismo de la Universidad de los Andes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C., y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el numeral 6.5 del artículo 6 y el numeral 27.8 del artículo 27 del Decreto 5012 de 2009, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 1 del Decreto 324 de 2023 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 10320 del 19 de mayo de 2017, modificada por la Resolución 011414 del 02 de julio de 2020, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, al programa de Maestría en Periodismo de la Universidad de los Andes, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Que el día 29 de junio de 2021, el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Maestría en Periodismo (Código SNIES 90686).

Que en sesión realizada los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2023, el Consejo Nacional de Acreditación - CNA emitió concepto favorable recomendando la Acreditación en Alta Calidad del programa Maestría en Periodismo, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Periodismo de la Universidad de los Andes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

no sobrevengán situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, otorgará la Acreditación en Alta Calidad al programa de Maestría en Periodismo de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «*En el caso de los programas que hayan obtenido la acreditación en alta calidad y esta se encuentre vigente según la normatividad colombiana, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la renovación del registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la acreditación del programa, si esta fuere superior a 7 años. El término de la renovación del registro calificado se contará a partir de la fecha ejecutoria acto administrativo que otorga o renueva la acreditación en alta calidad*».

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditación en Alta Calidad. Otórguese la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad de los Andes
Nombre del programa:	Maestría en Periodismo
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Bogotá D.C.

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del Registro Calificado. Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia. Al programa le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior—CESU, según sea el caso.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Universidad de los Andes, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse,

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Periodismo de la Universidad de los Andes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


AURORA VERGARA FIGUEROA

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO

Aprobaron: José Ignacio Morales Huetio – Director de Calidad para la Educación Superior 
Alina Gómez Mejía – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Revisó: Andrés Fernando Rodríguez Agudelo – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Sandra Patricia Silva Alvarado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 90686 (Código de Proceso:18661)

Bogotá D. C. 29 de septiembre de 2023

Doctora
AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional
E.S.D.

Señora ministra,

El día 29 de junio de 2021 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **MAESTRÍA EN PERIODISMO (Cód. SNIES 90686)**, **profundización, modalidad presencial**, con lugar de desarrollo en **BOGOTÁ D.C.**, la cual fue radicada con fines de Acreditación en Alta Calidad por la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**. Cumplidas debidamente, en este caso, las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación, los miembros de este Consejo tenemos el gusto de enviarle el concepto al que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior y los Lineamientos para la Acreditación publicados por el CNA.

Las determinaciones finales del Consejo se basaron en un análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la Institución, del informe sobre la evaluación externa que realizó un equipo de reconocidos pares académicos y de la respuesta que a este último informe dio la Institución. Como resultado de ese análisis, el Consejo adoptó por consenso en su **sesión ordinaria de los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2023**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **MAESTRÍA EN PERIODISMO** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos aspectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- El Programa fue creado en 2010, está adscrito al Centro de Estudios en Periodismo de la Facultad de Artes y Humanidades. Al momento de la autoevaluación eran 84 graduados.

Consejo Nacional de Acreditación

Bogotá, Colombia, Sudamérica.
Página Electrónica: www.cna.gov.co

- La armonización de las orientaciones del Programa con las políticas y proyecciones institucionales, en especial desde el aprendizaje en contextos reales, y la mediación tecnológica.
- El proceso de autoevaluación participativo realizado por el Programa siguiendo lineamientos para maestrías y doctorados del CNA y el plan de mejoramiento propuesto.
- El plan de estudios se desarrolla en tres semestres con 36 créditos académicos, el título que otorga es de Magíster en Periodismo. Valorado por los pares, como transdisciplinario y orientado a un perfil de egreso con particularidades evidentes en el plan de estudios. El registro calificado se actualizó en 2020 con la aprobación de la reforma curricular y el plan de transición. El Programa tiene un enfoque en periodismo narrativo-digital.
- Las cuatro opciones de grado: Creación periodística, Emprendimientos de periodismo digital, Investigación sobre periodismo y estudios de medios, y Práctica profesional. La esencia del Programa es la formación rigurosa en el oficio periodístico y los principios pedagógicos propuestos.
- La apuesta de la Facultad al reconocimiento de distintas formas de expresión académica, y el potencial identificado y resaltado por los pares en el área de la narrativa digital.
- La población estudiantil. El proceso de admisión incluye diferentes etapas, en el periodo de observación, en promedio se admitieron 10 estudiantes que han sido profesionales de distintas áreas de conocimiento, la mayoría comunicadores sociales o periodistas. El total de estudiantes matriculados en promedio fueron 24, y para el 2022II, fueron 21. El 86% son colombianos, mientras que el 14% restante de: Puerto Rico, Canadá, Rusia, Alemania, Francia, Argentina y Venezuela. El 48% han sido egresados de la Universidad de los Andes, seguidos por el 22% de la Universidad Nacional de Colombia y el 10% de la Universidad Javeriana. El perfil de ingreso ha facilitado la interacción en el proceso formativo de estudiantes de diferentes profesiones, países y universidades.
- La planta de profesores. En el periodo de observación, se cuenta con 8 profesores de planta de tiempo completo, el 50% con título de doctorado egresados de: dos de universidades de Estados Unidos, una de Singapur y una Colombiana, cuatro profesores cuentan con título de maestría (dos de universidades de Estados Unidos, una francesa y una colombiana). Se vinculan cada semestre, en la mayoría de los casos periodistas reconocidos o directores de medios de comunicación.
- El 100% de los profesores de planta se encuentran en el escalafón docente. Los incentivos a la carrera y el desarrollo profesoral con evidente aprovechamiento por parte de profesores del Programa en la ventana de observación.

- La producción intelectual de los profesores de planta en el periodo de observación incluye: 74 productos periodísticos, 7 artículos en revistas científicas, 16 capítulos de libro y 9 libros. La producción académica de los profesores del Programa en el área de conocimiento desde las actividades de investigación-creación.
- 7 profesores del Programa han dirigido los trabajos de grado de los estudiantes en distintas temáticas durante el periodo de observación.
- 5 profesores del Programa participan en distintos comités editoriales, mismo número que han participado como jurados o pares evaluadores de premios, entre otros, el Gabo, el Otto de Greiff, Premios TALTV, jurados de becas.
- Los 9 profesores visitantes internacionales que acompañaron cursos o seminarios en el periodo de observación, provenientes de: México, España, Estados Unidos, y Canadá. Asimismo, los 9 periodistas internacionales invitados de distintos medios de comunicación de: Argentina, Uruguay, España, Estados Unidos y Chile. 10 académicos nacionales e internacionales fueron invitados a conferencias desde el Programa, mientras que 17 periodistas (11 colombianos y 6 extranjeros) fueron invitados como conferencistas. 4 profesores del Programa han participado en cada periodo en diferentes eventos académicos nacionales e internacionales, mismo número que han participado cada año, como profesores visitantes en universidades y centros de investigación en: Colombia, Argentina, Chile, Uruguay, México, El Salvador, España, Perú, Ecuador, entre otros.
- Las distinciones obtenidas por profesores del Programa en los últimos 4 años que incluyen: premios Simón Bolívar en categoría radio en periodismo de investigación, Premio Simón Bolívar, categoría periodismo investigativo en prensa, Premio Simón Bolívar, categoría periodismo investigativo en video, Premio Roche de Periodismo en Salud en la categoría Radio, Reconocimiento Clemente Manuel Zabala del Premio Gabo, International Grant – Conference of Women's Historians (en dos ocasiones), Buffett Institute Graduate Student Dissertation Research Award, entre otros.
- El grupo de investigación Narrativas del periodismo y digitales que apoya al Programa es categoría A1 de MinCiencias. Las temáticas principales de trabajo de creación e investigación de los profesores del Programa están asociadas a: Historia, archivo y lo digital, Medios, feminismos y género, Narrativas y teorías mediáticas, estéticas de lo narco, historia colonial y era de las revoluciones en América Latina, Historia digital y humanidades digitales, Retórica y opinión pública, Comunicación política, Visualización de datos, Estética digital de los cuerpos, Audiencias digitales, Comunicación y territorio, entre otras.
- El reconocimiento de los profesores de planta del Programa como investigadores de MinCiencias: uno Junior (IJ) y uno Senior (IS), según el GrupLac y CVLac.
- La participación de 6 estudiantes en la red de reportería internacional en temas de medio ambiente y consumo global, desde el convenio con la Universidad de British

Consejo Nacional de Acreditación

Bogotá, Colombia, Sudamérica.
Página Electrónica: www.cna.gov.co

Columbia de Canadá. Las 6 becas recibidas por estudiantes del Programa para avanzar en sus trabajos de grado, que facilitaron desplazamientos, diseños y desarrollos web, asistencias fotográficas, compra de equipos, ilustraciones, asistencia de investigación, entre otros.

- La formación en investigación se realiza desde cursos y seminarios del Programa. 11 estudiantes del Programa se vincularon en los últimos años, como asistentes de investigación o creación graduados a proyectos. Los proyectos de los estudiantes se enmarcan en líneas de investigación-creación que se han consolidado desde los grupos de investigación que abordan diferentes problemáticas de la sociedad.
- La estudiante del Programa que recibió el reconocimiento externo “Beca Transmedia Mintic” por el proyecto “los menos buscados”.
- La participación de los estudiantes del Programa en diferentes talleres ofrecidos desde el LabDigital. Los 9 cursos de la escuela de verano que cursaron un total de 26 estudiantes entre 2016 y 2020.
- El medio digital 070 que facilita y promueve procesos de creación y experimentación de estudiantes del Programa. En el 2021, fueron 56.841 los visitantes y usuarios únicos, y las páginas vistas 201.503.
- Los procesos de consultoría a empresas y entidades realizados desde el Centro de Estudios en Periodismo (CEPER), incluyen distintos productos audiovisuales, Podcast, Talleres académicos, Estrategias comunicativas, Asesorías comunicativas, entre otras.
- El portafolio de los servicios y los espacios de bienestar cuentan con una alta valoración por la comunidad académica del Programa. La oferta de distintas modalidades de becas a estudiantes del Programa que facilitan su inserción en procesos de investigación y en actividades institucionales desde el ejercicio profesional.
- Los egresados se desempeñan como periodistas, gestores y directores de medios de comunicación y divulgación, en áreas tecnológicas o en actividades de docencia e investigación. Los reconocimientos obtenidos en el periodo de observación por los egresados del Programa incluyen: El estímulo al periodismo joven, Mejor crónica radial, Reconocimiento del jurado a Crítica en televisión, Mejor video – periodismo de investigación en dos ocasiones. Asimismo, el reconocimiento de la Fundación Gabo Clemente Manuel Zabala a dos egresados, y cuatro becas de distintas entidades.
- El lanzamiento en 2019 de la colección Cuadernos de Periodismo donde se ha realizado la publicación de 8 trabajos de grado destacados de creación periodística.
- Los recursos bibliográficos físicos y electrónicos especializados facilitan los procesos de formación, investigación-creación y de extensión, son adecuados, se encuentran actualizados y son accesibles para los estudiantes del Programa. Los

Consejo Nacional de Acreditación

Bogotá, Colombia, Sudamérica.
Página Electrónica: www.cna.gov.co

servicios y las capacitaciones de la biblioteca promueven el uso y permiten el seguimiento.

- La infraestructura física y tecnológica es adecuada para el área de conocimiento y el nivel de formación. Los pares en su informe resaltan el laboratorio digital.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- De manera prioritaria, fortalecer las estrategias para lograr disminuir de manera efectiva la deserción en el Programa. En el periodo de observación desertaron 12 estudiantes, según el documento de autoevaluación.
- De manera prioritaria, mejorar la graduación en el Programa en los tiempos definidos aprobados por el MEN en el Registro Calificado. El tiempo promedio de graduación es casi de 3 años. Promedio que ha tenido variaciones en cada una de las cohortes.
- Continuar con el proceso de implementación en el Programa de los resultados de aprendizaje y su proceso de evaluación.
- Incorporar en futuras reflexiones curriculares, los comentarios de los pares en su informe asociados al alcance de algunas de las competencias declaradas, al tema de las industrias culturales y creativas, la implementación de modificaciones que afectan el perfil de egreso, entre otras.
- Avanzar en la obtención o el mejoramiento en el reconocimiento de MinCiencias de los profesores del Programa.
- Continuar con las estrategias para que estudiantes y egresados publiquen los resultados de sus investigaciones en revistas científicas, con el objetivo de mejorar los indicadores con relación al total de estudiantes matriculados y el total de egresados al año.
- Avanzar en convenios de doble titulación con Universidades de otros países.
- Mejorar la información sobre la utilización de los distintos servicios de bienestar institucional por parte de los estudiantes y profesores del Programa en cada semestre.
- Mejorar el seguimiento a egresados, incluyendo elementos que permitan una mejor caracterización de la empleabilidad y de la ocupación de los egresados del Programa.
- Fortalecer la participación de los egresados en actividades para mantener su vinculación al Programa, en especial en las acciones de mejoramiento y autoevaluación.

- Sistematizar los resultados de los procesos de extensión específicos del Programa, en la información se presentan desde el Centro de Estudios en Periodismo. Asimismo, fortalecer la información sobre cada una de las actividades de extensión y proyección social propias del Programa, incluyendo el número de estudiantes, profesores y la población beneficiada por semestre.
- Propender por la identificación de los logros alcanzados y los impactos generados de los resultados de investigación, de los egresados y de las actividades de extensión y proyección social del Programa.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

En correspondencia con lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas, el acto de acreditación debe hacerse público y debe consignarse dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En nuestra opinión, el contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

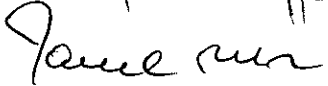
Con base en lo expuesto y las condiciones institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de los anteriores aspectos destacados, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **MAESTRÍA EN PERIODISMO** de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** debe recibir **LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

De la señora ministra, con toda consideración,


ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA


CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO


CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA


JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ


ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR


CARLOS GÓMEZ RESTREPO


IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN


MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ


MARIO FERNANDO URIBE OROZCO